

PARANÁ, 16 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0008962/2024 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Programa de Capacitación del Personal de Nuevo Ingreso de Enfermería" dirigido por la Lic. BOXLER, Alejandra Lorena, DNI N° 31.862.683; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CD N° 1001/25 FCVyS, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud propone a este Honorable Consejo Superior de UADER la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Programa de Capacitación del Personal de Nuevo Ingreso de Enfermería" dirigido por la Lic. BOXLER, Alejandra Lorena, DNI N° 31.862.683.

Que por medio de esta investigación, se espera que los resultados permitan optimizar el proceso formativo según las necesidades reales del personal, contribuir a la mejora de la atención y la satisfacción de los equipos de enfermería, así como proporcionar información para la toma de decisiones en la planificación de programas de capacitación.

Que de fs. 23 a 32 se incorporan al expediente de referencia las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos de las evaluadoras oportunamente designadas, emitiendo dictamen de aprobación.

Que de fs. 47 a 49 obran las actuaciones correspondientes a la reserva presupuestaria e imputación de fondos realizada por la Secretaría Económico Financiera de la FCVyS.

Que la responsabilidad renditiva de los fondos es de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, quien entregará los mismos a la Directora del Proyecto, Lic. BOXLER, Alejandra Lorena, DNI N° 31.862.683, siendo la encargada de presentar los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a dicha Unidad Académica.

Que a fs. 51 y 52 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que se han cumplido los trámites administrativos pertinentes conforme normativa vigente,

RESOLUCIÓN "CS" N° 034-26

contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

Que a fs. 53 la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER eleva este expediente al Sr. Rector de la Universidad y por su intermedio al Consejo Superior UADER solicitando la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud informando el cumplimiento de los trámites administrativos pertinentes conforme lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 161 UADER.

Que el Sr. Rector de esta Universidad toma conocimiento de las presentes y remite las mismas para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 13 de marzo de 2026, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Programa de Capacitación del Personal de Nuevo Ingreso de Enfermería", dirigido por la Lic. Alejandra Lorena Boxler.

Que el Consejo Superior, en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 16 de marzo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Programa de Capacitación del Personal de Nuevo Ingreso de Enfermería" dirigido por la Lic. BOXLER, Alejandra Lorena, DNI N° 31.862.683, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la conformación del equipo de investigación encargado de ejecutar el proyecto conforme el siguiente detalle:

DIRECTORA:

- Lic. BOXLER, Alejandra Lorena, DNI N° 31.862.683

CODIRECTORA:

- Lic. GONZALEZ, Flavia, DNI N° 25.773.088

INTEGRANTES INTERNAS:

- Lic. MENGUES, María, DNI N° 23.450.038
- Lic. MARTÍNEZ, Nadia, DNI N° 32.580.188
- Lic. ARCE DOMÍNGUEZ, Vanesa, DNI N° 31.307.749
- Lic. FORASTIERI, Carina, DNI N° 28.796.978

COLABORADORES:

- CORREA, Rosario, DNI N° 23.975.252
- CASALA, Nair, DNI N° 30.322.676
- GUSMAN, Florencia, DNI N° 40.406.392
- MORONI, Liliana Marta, DNI N° 20.748.935

ASESORA:

- Mg. ROUGIER, Ana Delia, DNI N° 29.315.064

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000) para gastos de Bienes de Consumo.

RESOLUCIÓN "CS" N° 034-26

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 206 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 18 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto Tipo C (PI-C), Lic. BOXLER, Alejandra Lorena, DNI N° 31.862.683.


ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, que entregará los mismos a la Directora del Proyecto, la Lic. BOXLER, Alejandra Lorena, DNI N° 31.862.683, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma.

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto: la fecha de emisión de la presente resolución; fecha de inicio del citado proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes a la directora del proyecto; fecha de finalización del proyecto: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto; fecha límite para la presentación del informe final, ejecución de los fondos adjudicados al proyecto y rendición de los mismos: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abog. MAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Biología Anibal J. Sattler
BECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.